

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

Teléfono: 2-27067000

www.cdsprovidencia.cl

Corporación DESARROLLO SOCIAL

## ENVIADO

1 4 ABR. 2021

## ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO

**SOCIAL DE PROVIDENCIA** 

GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963

Nº 8115-OC

Señor (es): COMPUTACION INFORMATICA RTACCHI LIMITADA

Dirección: PANAMA 8897 - 1B - LA FLORIDA

Rut: 76.473.727-K

Providencia, 09/04/2021

Cargo Contable: 80037 ADMINIST. DE EDUCACION (80037)

Código Presupuestario: 5152211001

Cargo Prog: 1/8001221 GASTOS OPERACIONALES

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Datos Entrega: Atención Sr. ALVARO OSSES

Fecha de creación: 09/04/2021 -- Fecha de despacho: 15/04/2021

N° Solicitud: 28 - 80037 N° Pedido 6943

Teléfono: 227067000

Dirección de desnacho: AV FLIODORO VAÑEZ 1947

| Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947 |  |               |           |
|---|--|---------------|-----------|
| CANTIDAD  | DESCRIPCION  | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL  |
| 1   | SERVICIO DE ASESORIA TI - LEVANTAMIENTO SITUACION ACTUAL PARA 11 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PROVIDENCIA SEGUN COTIZACION ENVIADA APROBADO ACTA 13 DEL 05 DE ABRIL DE 2021 | 3.894.000,00  | 3.894.000 |
|   | PESOS  | DESCUENTO     |           |
| -   | Observación: OC8115 PEDIDO 6943 - ASESORIA TI  | CARGO         |           |
| V°B° Dirección                                  |  | NETO FINAL    | 3.894.000 |
|   | Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se   | I.V.A         | 739.860   |
|   | reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.   | TOTAL         | 4.633.860 |

lefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier titulo, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

> ("Creador: CE") Pagina: 1 de 1